



La Asociación Deportiva Nacional de Golf de Guatemala, con relación al artículo 10 numeral 14, Decreto No.57-2008 Informa:

Que la Asociación no realizó “Contratos de Mantenimiento” de equipos, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones. Los montos presupuestados en los renglones de mantenimiento son irrelevantes y la periodicidad del gasto no es constante por lo que no amerita efectuar un contrato.

Vigente febrero 2019